



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

282

243

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390 - 2010 - MDY

Yura, 29 de noviembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 082-2010-LLCH-DDUR-MDY con registro número 7434-2010, emitido por el Inspector de la obra - Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, Informe N° 374-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Proveído de Alcaldía N° 4147, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra denominada "*Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Losa Deportiva ISPA - YURA*", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 081-2010-D.D.U.-R-MDY de fecha 09 de julio de 2010, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural aprobó el Expediente Técnico de la Obra "*Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachell en Losa Deportiva ISPA - YURA*", con un presupuesto referencial de *S/. 49,364.70 (Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 70/100 Nuevos Soles)* bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 082-2010-LLCH-DDUR-MDY con registro número 7434-2010, el inspector de Obra - Arq. Lenin Luis Herrera Chullo, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, donde el contratista CONSORCIO VULCANO (VARICK CONSTRUCCIONES SAC - ABP SRL), ha cumplido con la ejecución del 100% de las partidas contempladas en sus respectivos expedientes técnicos, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 374-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, da la conformidad de lo solicitado por inspector de obra;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

288

244

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra "Estructura Metálica con Cobertura de Malla Rachel en Losa Deportiva ISPA - YURA", y el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

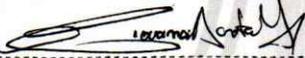
- Presidente** : Arq. Eliana Cecilia Carbajal Cano - Jefe del Departamento de Habilitaciones Urbanas, Catastro y Obras Privadas.
Miembros : Arq. Lenin Luis Herrera Chullo - Supervisor de Obra.
C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre - Jefe de Presupuesto.

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde